

DECLARACION DEL SEÑOR ELMER IGNACIO CARDENAS.

Al Despacho del Juzgado, Primero Promiscuo Municipal de Cajibío, Cauca, a los veintidos (22) días del mes de Agosto de dos mil cinco (2005), se presentó el señor ELMER IGNACIO CARDENAS, con el fin de rendir declaración que de él se solicita, y por cita que le aparece a folios 27 del Oficio STSP. Nro. 006200 de Agosto 19 del presente año, emanado del Tribunal Superior Del Distrito Judicial de Popayán-Cauca, librado en la Acción de Tutela, instaurada por la señora MARIELA LEONOR CHAVARRIAGA, en contra del señor ELMER IGNACIO CARDENAS Y MOISES SAMBONI. La señora Juez, por ante su secretaria le recibió el juramento de rigor previa imposición del Art. 442 del C. Penal y en la forma establecida en el Art. 269 del C. de P. Penal, bajo cuya gravedad prometió decir verdad, sólo la verdad y nada más que la verdad en la declaración que va a rendir. Interrogado por el numeral 1º. Sus generales de Ley?

CONTESTO. Me llamo ELMER IGNACIO CARDENAS TRUJILLO, de 68 años de edad, natural y vecino de este Municipio, residente en el Barrio El Porvenir, soltero, alfabeta, de profesión agricultor, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.447.311 - de Cajibío-Cauca y sin generales de Ley para declarar. Interrogado al numeral 2º. Si conoce de dónde y como y que parentesco lo una con la señora MARIELA LEONOR CHAVARRIAGA?

CONTESTO. Pues, ella se apareció un día cuya fecha no recuerdo, a decir que era de mi familia, pero eso era falso porque no tengo ningún parentesco con ella, llegó allá a la finca donde siempre he vivido y abusivamente me dijo que esa era de ella y abusivamente me sacó y se fue posesionando del lote de terreno que me había dejado en posesión mi tía MERCEDES TRUJILLO, quién era la propietaria de ese terreno, que solo le había dejado el papá JUAN LAUREANO TRUJILLO, en ese tiempo fue que la conocí, ante no la había visto para decir que era de mi familia.

PREGUNTADO al numeral 3º. Si por el conocimiento de que de mi tía es o sea de la señora LEONOR CHAVARRIAGA, es verdad y le consta que durante, año, viví en la finca "Villa Regina", en forma pacífica y pública?

CONTESTO. La señora MARIELA CHAVARRIAGA, llegó a la finca y se posesionó abusivamente porque llegó con la fuerza pública y que eso era de ella, es decir que fue invadiendo la tierra, por tanto ella no vivió en forma pacífica y tranquila, ya que eso fue un abuso de la posesión, ya que se metió en esa finca que era ajena, incluso mi tía MERCEDES, me dejó esa finca o terreno desde en vida de ella, incluso a mí no tocó todos los gastos de enfermedad y de entierro, y en ningún momento se apresió ningún familiar a ayudar para los gastos, sino que cuando yo estaba allí posesionado fue que llegó la señora CHAVARRIAGA sacarme diciendo que era familiar, pero como dije antes eso era falso. PREGUNTADO. al numeral 4º. Diga si conoce al señor ILDER LEON GARCÉS PARUMA,



-que si por el conocimiento que de él tiene es verdad que el citado ILLDER LEON GARGES PARUMA, quedó en remplazo de la señora MARIELA CHAVARRIAGA, cuando salió desplazada por la violencia de su predio denominado "Villa Regina", que esta lindando con su predio denominado "San Alfonso" donde él habita?.- CONTESTO.- Pues, el señor ILLDER LEON GARGES, si estuvo allí o quedó allí como obidandero cuando se fué la señora LEONOR, estuvo un tiempo y salió y dejó eso abandonado allí y tumbaron las puertas y se entraron allí a ese rancho y se llevaron lo que había allí y cuando me di cuenta solamente estaba el rancho que lo habían desocupado, si es cierto que el predio donde estaba la señora CHAVARRIAGA, colinda donde vivo?.- PREGUNTADO al numeral 5o.- Que si es verdad que el predio siempre tuvo el nombre de "Villa Regina", en aviso de letras grandes legible desde lejos?.- CONTESTO.- Sí, señora, es cierto que allí le puso un letrero que decía "Villa Regina", pero ese también se lo robaron.- PREGUNTADO al numeral 6o.- Que si conoció a MARIA MERCEDES TRUJILLO MOSQUERA, que parentesco les unía, y si es verdad que él fue quién procedió a denunciar y asentar la partida de defunción de la citada MARIA MERCEDES?.- CONTESTO.- Sí, señora, si conocí a MARIA MERCEDES TRUJILLO, porque era tía, ya que era hermana de mi mamá ODILIA CECILIA TRUJILLO y a mí me tomó todo los gastos del entierro y por tanto asenté la partida de defunción.- PREGUNTADO al numeral 7o.- Si conoció a ADRIANA TRUJILLO MOSQUERA, que parentesco les unía y si es verdad que él fue quién procedió a asentar la partida de defunción de la señora ADRIANA TRUJILLO?.- CONTESTO.- Sí, señora, conocí a la señora ADRIANA TRUJILLO, porque era tía mía, ya que era hermana de mi mamá ODILIA TRUJILLO y también asenté la partida de defunción, ya que me tomó hacer todo lo del entierro y por consiguiente asenté la partida de defunción.- PREGUNTADO al numeral 8o.- Si conoce a EFRAIN Y AURAMARIA CAMPO TRUJILLO, que parentesco les une y si es verdad que es sabedor en que sitio y dirección viven?.- CONTESTO.- No, señora, no los conozco.- PREGUNTADO al numeral 9o.- Diga al "espacho", a cuánto ascienden sus entradas económicas mensuales y a cuánto ascienden y por qué concepto?.- CONTESTO.- Pues, me la paso trabajando en mi finca y lo que produce la finca lo vendo y con eso me sostengo, cuando saqué a vender leña, pues asciende las entradas económicas a \$ 30.000,00 mensuales.- Una vez terminado el interrogatorio, la señora Juez procede a PREGUNTAR Diga al "espacho", si la señora MARIELA CHAVARRIAGA, fué poseedora o que clase de dominio ejerció en la finca o fué arrendataria, sírvase explicarnos?.- CONTESTO.- Ella no fué nada, lo que hizo cuando llegó a fué disfrutar o acabar con mi finca, porque aserró madera y vendió guadua, quemó carbón de roble, se la desvalorizó totalmente.- PREGUNTADO.- Diganos si ejerció algún proceso en contra de la señora LEONOR CHAVARRIAGA, por haber llegado de la forma como Ud. dice, abusiva a su pre-



-dio?.- CONTESTO.- No, señora, en ninguna parte denuncié la forma como entró la señora MARIELA CHAVARRIAGA, en forma abusiva.- PREGUNTADO.- -- Tiene algo más que decir o agregar?.- CONTESTO.- Pues, lo que pasa es vino y malbarató lo que había en la finca, porque cuando tiene una finca la defiende lo que uno ha hecho en ella.- Allí se reunía con la guerrilla, incluso cuando se llevaron a unas personas detenidas de aquí del pueblo, la Policía también fué a mi casa y a una parte de rancho que había quedado allí donde estuvo MARIELA y la policía acabó de tumbar eso, para buscar armas que decían que habían y mi casa también la escultaron haber que tenía .- Es todo".- No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y se firma por las personas que en ella intervinieron, tal como aparece.

La Juez,



LUCY DAMAR MARTINEZ PEÑA

El declarante,



ELMER IGNACIO CARDENAS TRUJILLO.

La Secretaria,



MARÍA ELENA SANCHEZ.